

EL EJÉRCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR.

AÑO XV. NÚM. 4104. Tres ediciones

Madrid, Viernes 8 Noviembre 1918

Redacción y Admón. BARBIERI, 8 TELF. 575

Ante la crisis

Desde hace tiempo, cada crisis política que surge en España es considerada de mayor gravedad, porque los partidos viejos han desaparecido, y con sus defectos y todo no eran tan malos como las tántas que les han sustituido.

En ellas, las ambiciones son más grandes, las impaciencias más incontenidas y el número de los pedidos mayor. Unos y otros exponen seriamente razones en abono de la necesidad de que cambie el rumbo de las cosas de la Nación; pero de lo que se trata es de lo que siempre trataron los tres políticos: de que el que manda deje el Poder a ver si así les llega a ellos el turno.

El señor Maura dijo anteaer que el Gobierno había quedado inutilizado para continuar en su puesto, desde que el señor Alba se retiró, llevándose el compromiso de honor del 21 de Marzo.

Quiso que las Cortes aprobaran los presupuestos con poca discusión, para que otro Gobierno, si tenía que venir, no se hallara falto de tiempo para formular otro proyecto de presupuesto, caso de ser desechado el presentado a la Cámara.

Las minorías no estuvieron propicias a eso, y vino la crisis.

Seguramente cada uno estima que cumplió con su deber; pero es el caso que la víctima es el país.

La ley de presupuestos es de absoluta necesidad que se apruebe si el año próximo ha de haber vida económica. Por otra parte, el proyecto contenía consignaciones para material militar, para aumento de sueldos y para otras diversas atenciones ya implantadas por las leyes.

También consignaba fondos para ferrocarriles, reparación de carreteras, cami-

nos vecinales, puertos, repoblación forestal, establecimiento de Escuelas, construcción de edificios para ellas y otras atenciones interesantísimas para el engrandecimiento y transformación nacionales.

Complemento del presupuesto eran las leyes proyectadas de aumento de tributación y de tributos nuevos y justos, como los que afectaban al capital, a los beneficios por la guerra, a la plus valía, a la renta y otros.

Con la crisis, todo queda en suspenso.

El país ve que sus directores, como los que aspiran a serlo, desprecian todo cuanto le interesa por anteponer sus particulares conveniencias.

Mucho bien podrán hacer a la Nación los programas de ésta o de aquella agrupación; pero antes que todo está la reorganización económica y el fomento de la industria, de la agricultura y de la riqueza, así como el cumplimiento de lo que las nuevas leyes disponen.

La carestía de las subsistencias, el problema del trabajo, la cuestión sanitaria misma, son asuntos de indudable perentoriedad que no admiten la espera que pudieran admitir la libertad de cultos y la reforma del Senado.

Los presupuestos y los tributos nuevos son indispensables antes del primero de Enero; las reformas democratizadoras podrían esperar dos meses más, ya que tanto han esperado.

El nuevo Gobierno durará, cuando más, hasta fin de año, faltándole tiempo para confeccionar un nuevo presupuesto.

Si hace suyo el leido tres días ha, no merecía la pena de haber derribado al dimisionario.

Cuando el país se cansa y se alza exigiendo responsabilidades a quienes le desprecian, que no se espanten, porque no en balde se provoca, un día y otro, a los pueblos.

El más paciente se cansa, y España se cansará.

Expresó su propósito de reunir a las minorías parlamentarias, pues entiende que, estando en un régimen de democracia, los jefes de partidos y agrupaciones políticas no pueden resolver por sí, sino que deba consultar sus opiniones y resoluciones con los elementos que los apoyan en su actuación en la vida pública.

Reunión de prelados

En el domicilio que en la calle del Conde de Barajas tiene en Madrid el cardenal Guisasaola, se ha celebrado ayer mañana una reunión de los prelados que se encuentran en Madrid, creyéndose que tal vez tenga relación esta reunión con el criterio sostenido en las Cortes por algunos prohombres de las izquierdas y del elemento liberal, acerca de la reforma del artículo 11 de la Constitución.

Dice Marcelino Domingo

Marcelino Domingo ha manifestado que ningún Gobierno que se forme ahora será lo bastante avanzado para atender a las necesidades del país, el cual está pidiendo un pleno ambiente de democratización.

El Rey a los periodistas

A las once y media, los marqueses de la Torre y de Viana salieron del regio Alcázar y dijeron a los periodistas, de parte de Su Majestad, que se retrasen puesto que ya no iría ningún político.

Los periodistas rogaron a los altos palatinos que expresaran al Rey su gratitud por la atención.

Comentarios al Reglamento de las clases de tropa

Dice Almirante

Buscando una definición apropiada a la impresión que nos causa el conjunto de lo que hemos convenido en llamar «Reglamento de las clases de tropa», recurrimos al Diccionario Almirante, por si en esta indiscutible autoridad hallamos alguna luz.

Y no una luz, una serie de focos luminosos encontramos, que vienen a confirmarnos en nuestra creencia de que continuamos legislando a retazos, por el cómodo sistema que el año 1869 ya mereció la censura del ilustre Almirante.

Dice así el Diccionario, pág. 91:

«Reglamento: en general, instrucciones por escrito. Hoy va fijándose la voz en las circulares algo extensas de los Ministerios y Direcciones, que suelen venir a explicar, ampliar o «embrollar» ciertas leyes o decretos orgánicos, cuando salen oscuros por la pretensión de ser concisos, o quizá por la pretensión precipitación con que se suelen redactar. Se preceptúa un disparate y se sale del paso advirtiendo que aquello que nadie entiende, lo explicará más tarde un Reglamento o «ad hoc». Los Reglamentos, para ser buenos, pocos y bien pensados.»

Ninguno de los Reglamentos dictados para la aplicación de leyes relativas a clases de tropa (que es objeto ahora de nuestra atención), caen fuera de la crítica de Almirante.

Todos tienen omisiones que dificultan su aplicación y advertencias de que «se continuará legislando» que los dejan incompletos. Carecen de aquella unidad necesaria para que ellos por sí solos sirvan para sentar una doctrina; todos dejan—sin explicarlo nuevamente—vigentes preceptos de reglamentos anteriores, y de aquí lo confuso de nuestra legislación, obscura, engarza la con citas a lo anterior, de su rite que para resolver el asunto más sencillo, es preciso tener sobre la mesa, todos los volúmenes de la Colección Legislativa.

De aquí las eternas dudas, las continuas aclaraciones, que al aclarar un punto, oscurecen otros, incurriendo a veces en contradicciones tan sensibles, que necesitan nueva aclaración y así sucesivamente.

No hay exageración en afirmar esto: podríamos volcar sobre las cuartillas infinidad de casos demostrativos y autorizadas opiniones que juzgan despiadadamente, por confusa, total legislación española.

Pero con lo dicho es bastante como preámbulo; otro día, con el texto a la vista, exponemos nuestras dudas y falta de orientación.

Y si nosotros dudamos y vacilamos ante tanta nebulosidad, siendo meros comentaristas, ¿cuál no será la incertidumbre de los que han de ser intérpretes de lo legislado?

Ayudaremos, en la pobre medida de nuestras fuerzas, a aclarar, compilar y comentar.

Mucho bueno hay en la actual ley de clases de tropa, que es justo poner de relieve; pero no es menos justo señalar que lo mejor de ella se deja para realizarlo más adelante, y existiendo como existe el precedente de que lo mejor de la ley de 1912 (creación de Colegios regionales e ingreso preferente de los sargentos en las Academias militares) no llegó a cumplirse, nos asalta el temor de que esta vez pueda ocurrir lo mismo.

Porque también la ley de 29 de Junio último concede ventajas a las clases de tropa en las Academias militares, y la Real orden de 29 de Octubre ya dice en su artículo 11: «Oportunamente se dispondrá la forma de hacer efectivos los beneficios que la ley (apartado g y h) otorga a las clases de tropa para la cilitar su ascenso a oficial de la escala activa mediante ingreso en las Academias militares.»

¿Oportunamente? La mejor oportunidad estaba en la misma Real orden, porque en verdad que el precedente no permite ser muy optimista. —X. X.

Escalafones del generalato

Senor: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se ponga a la venta en el Depósito de la Guerra, el «Boletín del Estado Mayor General del Ejército» mandado publicar periódicamente por Real orden de 7 de Marzo último, al precio de una peseta el ejemplar.

La diplomacia y las armas

La delegación germana

LONDRES 7.—Un mensaje llegado anoche a Londres anuncia que los delegados alemanes encargados de la petición de armisticio pasaron ayer tarde las líneas aliadas.

Se entrevistarán hoy por la mañana con el general Foch.

Tendrán un plazo de cuarenta y ocho horas para dar la respuesta afirmativa o negativa.

Foch al mando alemán

LONDRES 7.—El Gobierno francés ha dirigido el siguiente radiograma:

«Al alto mando alemán, el mariscal Foch: Si los plenipotenciarios alemanes desean entrevistarse con el mariscal Foch para pedirle un armisticio, deben entrar por el camino de Chilly, Fourmies, Lasapella y Gula a las avanzadas francesas.»

Se han transmitido órdenes para que los plenipotenciarios sean recibidos y conducidos al sitio marcado para la entrevista.»

La revolución en Alemania

Los rebeldes, dueños del puerto militar de Kiel

AMSTERDAM 7.—Según informaciones de Colonia, esta mañana los marineros izaron la bandera roja sobre los acorazados «Kaiser» y «Schleswig».

Detuvieron a 20 oficiales, a los que dieron muerte.

La guarnición de Kiel se negó a ir al puerto. Los marineros sublevados son dueños absolutos de los dos acorazados referidos y amenazan con hacerlos volar si son atacados.

Parlamentando con los revolucionarios

AMSTERDAM 7.—Según el «Hamburger Fremdenblatt», comunican desde Kiel que el gobernador de la fortaleza pidió a los rebeldes que expusiesen sus agravios, y éstos le entregaron al efecto una lista en la que incluyeron el reconocimiento del Consejo de soldados y marineros, mejor trato para los marineros, supresión del sueldo a los oficiales, igual alimentación que éstos, supresión del Casino de los oficiales y el perdón de los marineros castigados por desobediencia.

El gobernador les otorgó todas sus peticiones, reanudando acto seguido sus tareas los marineros.

Los marineros son los dueños de todos los buques. Cerca de los pabellones Wick se sostuvo un combate entre los tripulantes de la compañía de torpederos y los trabajadores de los muelles, reuniéndose 20 000 hombres y mujeres ante los pabellones Wick y consiguiendo poner en libertad a varios prisioneros, después de hacer disparos.

Precuciones en Buenos Aires

BUENOS AIRES 7.—Se han colocado guardias en todos los buques alemanes internados.

En los campos de batalla

Durante el día de ayer continuaron las tropas francesas persiguiendo los maltratos restos del ejército alemán y liberando los importantes avances; uno, de 15 kilómetros, al Norte de Roczy-sur-Serre, y otro, de 16, más allá del Aisne, recuperando de este modo más de 100 aldeas.

La conquista de Sedan por los americanos reviste también una suma importancia, pues corta todas las comunicaciones alemanas con la plaza de Metz.

Los italianos han ocupado también Pola y las islas de Dalmacia, y los ingleses han entrado en Mosul, en el extremo Norte de Mesopotamia.

Frente único

Comunicados franceses

PARIS 7.—La persecución ha continuado en todo el conjunto del frente.

Hemos progresado al Este de los bosques de Neuvion y de Regnaval, al Norte del Serre y del Aisne.

A nuestra derecha, nuestros elementos de caballería adelantaron en dirección al Mosa.

PARIS 7.—Las tropas francesas han continuado sin tregua la persecución de los alemanes durante el día de hoy.

A su izquierda han atravesado y rebasado en mucho la carretera de Vervins a Venes, al Norte de La Capelle; al Sur de esa localidad han llegado al Oeste de la vía férrea de La Capelle a Hirson a la línea general Etiey Origny-Thierache.

Más al Este, los franceses bordean el Than,

Aumentan los insurrectos.—El puerto en poder de los revolucionarios

LONDRES 7.—Según noticias de Holanda, el puerto militar alemán de Kiel se halla en poder de los insurrectos.

Todo el poder está en manos del Consejo de los soldados, formado sobre el modelo de los Soviets rusos y compuesto de soldados y marineros.

Durante la noche, cuatro compañías de infantería llegaron a Kiel para restablecer el orden.

Tres compañías se pasaron en seguida al lado de los rebeldes, y la cuarta fué desarmada.

Un Cuerpo de caballería fué mandado desde Vansbeck a Kiel; pero al llegar a dos kilómetros de esta ciudad, fué detenido por un destacamento de infantería de Marina armado de ametralladoras, y fué obligado a retirarse.

El lunes se constituyó el Consejo de soldados.

Este Consejo empezó por apoderarse de los almacenes de víveres.

En Hamburgo

AMSTERDAM 7.—En este momento hay en Hamburgo 10 000 huelguistas que son, en su mayoría, obreros de los muelles.

Se espera hoy la huelga de los astilleros imperiales de Cuxhaven y Wilhelmshaven.

Las autoridades de Wilhelmshaven han ordenado la detención preventiva de 254 marineros sospechosos.

La artillería dispara

COPENHAGUE 7.—El corresponsal del «Politiken», en Vamdrup, cerca de la frontera alemana, sabe que ha estallado en Hamburgo una revuelta.

Cuando la persona que facilitó los informes al corresponsal abandonó la ciudad, en las calles de Hamburgo hacía fuego violentamente la artillería; pero no se tiene aún ningún detalle.

Varios miles de soldados de la guarnición de la isla de Fehmarn han recibido orden de salir para Kiel.

El Consejo de obreros y soldados está dispuesto a ofrecer una resistencia encarnizada.

La frontera abandonada

COPENHAGUE 7.—Un buen número de prisioneros pasaron esta noche la frontera y se refugiaron en Dinamarca. Dice que no hay ninguna guardia en la frontera, pues todos los soldados han recibido orden de salir.

Los trenes procedentes de Hamburgo no llegan; de Neumunster no ha salido ningún tren.

El mando de la escuadra rusa

COPENHAGUE 7.—El corresponsal del «National Tidende» en Bergen telegrafía que pasó por aquella ciudad, con dirección a Inglaterra, el almirante ruso Sablin, y que se cree que desde allí se trasladará a Odessa para encargarse del mando de la flota del Mar Negro.

Desarrollo de la crisis

Ayer tarde

El jefe de los reformistas

A las tres en punto llegó a la puerta de Palacio el jefe de los reformistas. Al verle, le dijeron los periodistas:

—¿Usted por aquí? Esto es una novedad.

—Nada de eso, señores; ya he estado en Palacio otras veces.

Y sin hacer ninguna otra declaración subió a la Cámara regia.

A las cuatro menos veinte saltó don Melquíades Alvarez, y respondiendo a las preguntas de los periodistas, dijo:

—No he hecho más que dar cuenta a Su Majestad de lo que decíamos en la nota que dimos hace cuarenta y ocho horas. Nosotros no podemos formar Gobierno ni tener en él participación sin las condiciones expuestas en esa nota.

A mi juicio, lo primero es legalizar la situación económica; pero de este Gobierno no podrán formar parte los reformistas sin la previa disolución de las actuales Cortes y la convocatoria de otras constituyentes. Si, cuando se aprueben los presupuestos, el Rey cree conveniente hacer una crisis grande, podrá resolver lo que más convenga al país; pero nosotros entendemos que se impone una democratización que admita una revolución en la parte política, revolución que si no la haría el pueblo.

Pocos momentos antes de salir el señor Alvarez, llegó el señor Sánchez de Toca.

Los señores La Cierva y Sánchez Toca

A las cuatro menos minutos llegó al reglo Alcázar el señor La Cierva, el cual preguntó a los periodistas quiénes habían estado en Palacio y cuáles habían sido las opiniones emitidas por los diversos prohombres que habían visitado a Su Majestad.

Estando en esta conversación salió el señor Sánchez Toca, que saludó al señor La Cierva, y éste subió a la Cámara regia.

El señor Sánchez Toca se mostró en extremo reservado, diciendo que se atenía en todo a lo que ha manifestado en la Prensa hace cinco días.

A las cuatro y media salió de su conferencia con el Rey el señor La Cierva, manifestando que ha aconsejado a Su Majestad la creación de un Gabinete definitivo, con fuerza en el Parlamento para resolver los problemas pendientes y próximos, constituido a base del actual y reuniendo el mayor número posible de personas de prestigio.

—¿Y su opinión respecto a cómo se resolverá la crisis?—le preguntamos.

—¿Qué he de decirles? Yo casi siempre me equivoco.

—¿No nos puede usted decir nada?

—Nada; sino que yo creo que el Gobierno debe ser definitivo. Nada de interinidades, y que el Parlamento debe dar la norma.

Llegada del marqués de Alhucemas

A las cinco y media llegó a Palacio el marqués de Alhucemas.

Al ser interrogado por los periodistas, manifestó que no sabía nada, pues estaba paseando por la Castellana cuando lo avisaron de que Su Majestad lo llamaba a Palacio.

•••

A las seis y cuarto salió el marqués de Alhucemas de la Cámara regia, manifestando a los periodistas lo siguiente:

—He dicho a Su Majestad que no siendo posible, dado el resultado de las consultas céle-

bradas, formar en estos momentos un Gobierno integrado por elementos liberales y reformistas, que pueda abordar las reformas liberales que expuse en mi discurso de ayer, y habiendo además la cuestión previa de la aprobación del presupuesto, crea que el presidente de la Cámara era el único que podía cumplir esa misión. Esto le he indicado; añadiendo además que le prestaría todo mi apoyo.»

Los periodistas le preguntaron:

—¿Sabe usted quién vendrá después?

—No sé—respondió el marqués de Alhucemas; pero yo le he indicado a Su Majestad lo que les acabo de decir.

El señor Maura, en Palacio

A las siete de la tarde entró en Palacio el señor Maura. Al ser interrogado por los periodistas, dijo:

—Supongo que el Rey me habrá llamado para darme cuenta de las consultas y de la marcha de la crisis.»

Se le dijo que el marqués de Alhucemas había aconsejado al Rey la formación de un Gobierno Villanueva, y el presidente dimisionario contestó:

«Todo lo que hagan me parece bien.»

El señor Villanueva, en Palacio

A las siete y veinte, estando todavía en Palacio el señor Maura, llegó el presidente del Congreso, a quien se dirigieron los periodistas preguntándole:

—¿Se encarga usted de formar Gobierno?

—No, no; eso, no—dijo vivamente el señor Villanueva.

Rectificando entonces lo periodistas, añadieron:

—Mejor dicho: parece que va usted a ser encargado de formar Gobierno.

—¡Ah! Eso ya es otra cosa—se limitó a decir el señor Villanueva.

Y sin agregar nada más subió a Palacio.

Salió a las ocho de la noche el señor Villanueva.

Sus manifestaciones fueron brevísimas.

—No—dijo—. No apunten ustedes. Yo no tengo el encargo de formar Gobierno. No hay nada de eso.

—Pero, ¿vendrá esta noche alguna otra persona?

El señor Villanueva contestó:

—Están las cosas sometidas a trámite. Sin embargo, esperen ustedes un momento por si acaso.

—¿Y usted dice que no volverá esta noche?

—Pero, ¿de dónde han sacado ustedes que yo he de volver esta noche?

—¿Porque nos hemos empeñado en que es usted el presidente del Consejo?

—Pues están ustedes equivocados—concluyó el señor Villanueva—. Conque apéense ustedes de eso.

Por la noche

El conde de Romanones

A continuación estuvo el conde de Romanones en Palacio, siendo encargado de formar Gobierno, y aceptó el encargo, manifestando que hacía suyo el programa reformista.

A última hora de la noche acudió de nuevo a manifestar al Monarca que declinaba el Poder porque no le era factible solucionar la cuestión económica.

Otras noticias

En el domicilio del conde de Romanones

El domicilio del conde de Romanones se vio toda la mañana visitadísimo por gran número de diputados, senadores y amigos políticos.

Servicios de la Compañía Trasatlántica

LINEA DE CUBA-MEXICO

Saliendo de Bilbao, de Santander, de Coruña, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz y de Habana, para Coruña, Gijón y Santander.

LINEA DE BUENOS AIRES

Saliendo de Barcelona, de Málaga y de Cádiz, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires y Montevideo.

LINEA DE NEW-YORK, CUBA-MEXICO

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga y de Cádiz, para New-York, Habana y Veracruz.

Regreso de Veracruz y de Habana con escala en New-York.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga, y de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico y Habana. Salidas de Colón, para Sabanailla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, Puerto Rico, Canarias, Cádiz y Barcelona.

LINEA DE FERNANDO POO

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Alicante, de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de Africa. Regreso de Fernando Póo, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

LINEA BRASIL-PLATA

Saliendo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña y Vigo para Río Ja-

neiro, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires para Montevideo, Santos, Río Janeiro, Canarias, Vigo, Coruña, Gijón Santander y Bilbao.

Además de los indicados servicios, la Compañía Trasatlántica tiene establecidos los especiales de los puertos del Mediterráneo a New-York, puertos Cantábrico a New-York y la Línea de Barcelona a Filipinas, cuyas salidas no son fijas y se anunciarán oportunamente en cada viaje.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen Telegrafía sin hilos.

También se admito carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servicios por líneas regulares. Las fechas de salida se anunciarán con debida oportunidad.



LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas

Completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España,

Francia, Portugal y Marruecos.

53 años de existencia.

SEGUROS SOBRE LA VIDA : SEGUROS CONTRA INCENDIOS

SEGUROS DE VALORES : SEGUROS CONTRA ACCIDENTES

Alicá, 43. : Oficinas, Caballero de Gracia, 60

VESTUARIOS	SUCURSALES
PARA EL	BARCELONA :
Ejército y Armada	Méndez Núñez, 7
	Teléfono 3.901
	BURGOS :
	Vitoria, 18
	Teléfono 150
Hijos de Riu y Romanillos (S. en C.)	
= MADRID =	
Teléfono 3.194	
Salón del Prado, 6	

Dóriga y Casuso

CONSIGNATARIOS DE BIQUES SANTANDER

Agentes de la Compañía Transmediterránea de Barcelona.—Delegados de la Compañía general de Carbones, S. A. de Barcelona.—Agentes de la firma Harris & Dixon, Ld., de Londres

NAVIEROS Y CONSIGNATARIO

COMPRAVENTA DE MINERALES Y DE CARBONES

Dirección telegráfica DORICAS Apartado de Correos, núm. 74 Teléfono núm. 694

SANTANDER

Gran fábrica de alpargatas para el Ejército

SILVESTRE SEGARRA E HIJO

VALL DE UXO (provincia de Castellón)

Modelos especiales para regiones de piso húmedo y montañoso.

Construcción especial para Melilla, Ceuta y sus límites

Solidez :- Comodidad :- Economía

Garantía de su duración.—Sométase a rigurosas pruebas

Agua Valdezarza

El mejor purgante del mundo, que no irrita por su especial mineralización; única en las enfermedades de la piel, gota, obesidad, estreñimiento, y úlceras varicosas, etc.

NATURAL MEDICINAL :- SEGUN BROTA DEL MANANTIAL :- LA MAS AGRADABLE DE TOMAR

Léase Folleto Médico con Análisis "Verdad".—Pídase en principales farmacias y Depósito Central

Autorizada su venta en farmacias Militares, después del análisis por el Cuerpo de Sanidad, Real orden circular de 21 de Agosto de 1916

ARENAL, 26, Madrid.—FELIPE SANTOS

Vickers, sons and Maxim Limited

Oficina en Londres: 33, Victoria Street, S. W.—Constructores de buques de todas clases tanto de guerra como mercantes, máquinas marinas, blindajes, artillería de todos calibres para el Ejército y la Marina, cañones de tiro rápido de los sistemas Vickers, Maxim, etc., ametralladoras y municiones.—Fábricas que posee esta Compañía: Astilleros de Barrow-in-Furnes (antes Naval construction and Armaments C. Ltd. at Asrow-in-Furnes), fábrica de aceros, cañones y blindajes de Scheffeld (River Boat Works); fábrica de cañones de fuego rápido, ametralladoras y municiones de Erith y Grayford; fábrica de cañones de fuego rápido y ametralladoras, montajes y proyectiles de Placencia (Placencia de las Armas C. Ltd. Placencia-Guipuzcoa-España); fábrica de cartuchos metálicos de Birmingham; fábrica de cañones de tiro rápido y ametralladoras de Stockholm (Suecia); laboratorio de cartuchería en Dartford; fábrica en North Knot, para proyectiles; polígonos de Eskmeals y Eynstord.—Buques de guerra construídos en los Astilleros de Barrow-in-Furnes: «San Paulo», buque de combate de primera clase, de 10.200 toneladas y 23.500 caballos, para el gobierno brasileño; «Almirante Grau» y «Coronel Bolognesi», cruceros tipo de «Scout», clase de 3.200 toneladas y 14.000 caballos, para el gobierno peruano; «Burika», crucero de primera clase, de 15.200 toneladas y 19.700 caballos, para el gobierno ruso; «Koriet», buque de combate de primera clase, de 15.950 toneladas y 16.000 caballos, para el gobierno japonés; «Mikasa», buque de combate de 15.200 toneladas y 15.000 caballos, para el gobierno japonés; «Libertad», buque de combate de primera clase, de 11.800 toneladas y 12.500 caballos, para el gobierno chileno (comprado por el gobierno inglés). Cambiado de nombre se llama «Triumph». Por el gobierno inglés: «Natal», crucero de primera clase, de 13.550 toneladas y 23.500 caballos; «Sentinel» y «Ski nischer» crucero tipo de «Scout» clase de 3.990 toneladas y 17.000 caballos; «Dominion», buque de combate de 16.350 toneladas y 18.000 caballos; «King Alfred», crucero de primera clase, de 14.100 toneladas y 30.000 caballos; «Vengeance», buque de combate de primera clase, de 12.950 toneladas y 13.500 caballos; «Flogues», crucero de primera clase, de 12.000 toneladas y 21.000 caballos; «Powerful», crucero protegido de primera clase, de 14.500 toneladas y 25.000 caballos; «Asphitrite», crucero protegido de primera clase, de 11.000 toneladas y 18.000 caballos; «Nioba», crucero protegido de primera clase, de 11.000 toneladas y 16.500 caballos. Buques mercantes construídos en los astilleros: «Empress of India», «Empress of China» y «Empress of Japan», 5.000 toneladas y 10.000 caballos. Además desde el año 1873 hasta la fecha se han construído 79 buques mercantes.

EJERCITO Y ARMADA

Organó de opinión militar

BARCELONA, 8, SUP. - APARTADO DE CORREOS, 456

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid, mes.	1,50
Provincias, trimestre.	5,00
Estranjero, año.	45,00

TARIFAS DE ANUNCIOS

1.º plana, línea, tipo 7.	0,20
2.º idem, línea.	0,30
3.º Noticias industriales.	0,75
4.º plenas, comunicadas.	1,50
5.º Noticias, entre otras informaciones.	2,00

5 céntimos número, 5 céntimos

Hacia el progreso

El Ejército de España, al igual que lo hacen todos los demás del mundo, debe adquirir sus prendas de vestuario determinando las características que han de tener las telas conforme a su uso y aplicación.

La fijación de características y su comprobación, permite adquirir la seguridad de que la prenda durará el tiempo determinado.

Reuniendo todos los modelos que se presenten a concurso, las condiciones estipuladas y necesarias, en la elección del más conveniente no habrá duda.

Francisco Gómez-Rodulfo

Fabricante de paños en Béjar, ofrece las prendas en estas condiciones

SECCION DE CONFECCION:

Madrid - Hilera, 4, primero

MUNICIPIO

Asuntos de interés general que han tratarse en la sesión de hoy:

Cuentas de ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche, durante el tercer trimestre del año actual.

Proponiendo se solicite del Gobierno de Su Majestad, la municipalización de los seguros contra incendios de Madrid.

Proponiendo se conceda a los funcionarios facultativos municipales, el abono de años de carrera a efectos pasivos.

Voto particular al anterior dictamen.

Proponiendo que, de acuerdo con el informe técnico emitido por el arquitecto municipal, y para cumplimiento de lo previsto en la ley de Reforma Interior y saneamiento de poblaciones de 18 de Marzo de 1895, se remita informado favorablemente a la Superioridad un proyecto de urbanización del paseo de Ronda del Ensanche y fajas laterales, desde la glorieta de Ruiz Jiméncz hasta la calle de Hilarión Esclava, y que se modifique dicho proyecto en el trozo del expresado paseo de Ronda, comprendido entre la calle de Hilarión Esclava hasta la Moncloa, con la creación de un par que urbanizado, previa la presentación del proyecto oportuno.

Proponiendo la aprobación del proyecto de saneamiento de abono de jornales a obreros en ferias y la derogación del vigente.

Voto particular al anterior dictamen.

Proponiendo la aprobación de las bases para proveer la plaza de médico encargado de la consulta de vías urinarias.

Proponiendo, de conformidad con el dictamen del señor regidor síndico, la aprobación de las cuentas definitivas del presupuesto del Ensanche, correspondiente al año 1917, y que se sometan éstas al trámite que previene el artículo 161 de la vigente ley Municipal.

Proponiendo que se anuncien oposiciones con arreglo al reglamento aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento, para proveer 20 plazas de maestros y 25 de maestros de sección, que constituyan el Cuerpo de aspirantes y cubran las vacantes que se hallan en la actualidad provistas interinamente.

Proponiendo las bases para ingreso del personal de todas clases en los servicios de la Administración municipal.

Voto particular a la base 6.ª

PROPOSICIONES

Una, del señor duque de Almodóvar del Valle y otros señores concejales para que se dé a una calle el nombre del doctor Cortezo.

Otra, del señor Garrido y otros señores concejales, interesando que se gestione la adopción de medidas para impedir que se utilicen las aguas fecales en el riego de las huertas fuera del límite municipal de Madrid, sin previa depuración, y que el Ayuntamiento acuerde las que sean de su competencia, con el mismo fin.

DESPUES DEL DISCURSO

Señor Lerroux a Madrid

BARCELONA 7.—El discurso pronunciado por el señor Lerroux en la Casa del Pueblo, esta siendo muy comentado.

Una vez conseguido el voto de confianza de los partidos, que el señor Lerroux consideraba necesario para desarrollar su plan político, marchará mañana o pasado a Madrid para dar la anunciada conferencia y ponerse en comunicación con las izquierdas.

Por su parte, el partido republicano catalán intensifica su propaganda republicana.

Como don Marcellino Domingo se encuentra en Madrid, el ex teniente alcalde señor Layret reunirá a su partido en el Círculo del bloque republicano autonómico.

Las estudiantinas de Julio y Julio del año pasado se repiten ahora, aunque, claro está, sin la intervención de los regionalistas. Hoy mismo La Lucha publica un artículo comparable con los que publicó el año pasado.

El señor Lerroux recibió esta mañana un telegrama urgente, dándole cuenta de la crisis, e inmediatamente celebró una extensa conferencia telefónica con Madrid. Seguramente, saldrá esta misma tarde en automóvil para la Corte.—Corresponsal.

PROYECTOS DE LEY

Creación y construcción de Escuelas

En el proyecto de creación de Escuelas se declara obligatoria para todos los españoles la enseñanza primaria.

Se procurará que haya una clase por cada 50 alumnos.

En cada localidad a la que corresponda por el Censo más de dos Escuelas se establecerá necesariamente la enseñanza graduada, y, a ser posible, se graduarán todas las Escuelas oficiales.

En toda localidad o distrito que carezca de Escuela o no tenga el número que les corresponde, se procederá por el Gobierno a crear las que sean necesarias.

Todos los Ayuntamientos están obligados a proporcionar locales y material fijo para las Escuelas que les correspondan.

Sobre el o.d.n en que hayan de crearse las Escuelas y cuantas incidencias se relacionen con la creación de las mismas, será resuelto por el Ministerio a propuesta de una Comisión formada por dos senadores, dos diputados, el director general de primera enseñanza, un Consejo de instrucción, un catedrático de Universidad y un representante del Museo Pedagógico.

GRASA UNCITI

Desincrustante para calderas de baja y alta presión

Dispuesto su empleo en los buques de la Armada por diferentes RR. OO.,

GIRO Y C.ª

Paseo de San Juan, BARCELONA

CARRERA DE SAN JERONIMO - MADRID

ESCENAS DE LA GUERRA



Empantado de tropas americanas

Urbanización del extrarradio

PROYECTO DE LEY «A LAS CORTES»

Es necesidad unánimemente reconocida y que viene preocupando hace años a los Poderes públicos, la de hacer llegar los beneficios de la acción municipal a la periferia del territorio ocupado por la Corte de España, es decir, a la sección de terreno que se extiende más allá de la llamada del Ensanche. Razones de salubridad y económico sociales aconsejan, desde hace tiempo, que el Estado intervenga para dotar al Ayuntamiento no sólo de medios legales, sino de recursos con que poner término a la verdadera anarquía que en orden a la construcción se observa en el extrarradio de Madrid.

Y buena prueba de la atención que el Poder público viene prestando desde hace años a este interesantísimo problema son, entre otros, el proyecto para la urbanización del extrarradio de Madrid, aprobado por su Ayuntamiento el 31 de Marzo de 1911 y por el Gobierno de Su Majestad mediante Real decreto expedido por el Ministerio de la Gobernación el 15 de Agosto de 1916; el proyecto de ley sobre creación y régimen de las zonas urbanas exteriores en las grandes poblaciones, fecha 21 de Diciembre de 1914, leído en el Congreso de los señores diputados por el entonces ministro de dicho departamento, y el relativo también a la urbanización del extrarradio de Madrid, presentado a las Cortes con fecha 29 de Mayo del mencionado año 1916.

Hora es, pues, a juicio del Gobierno, de llegar a una solución definitiva y de dar satisfacción a las constantes demandas de opinión y de la Corporación municipal con relación a tan interesante problema.

A ello va dirigido el adjunto proyecto que se somete a la deliberación y aprobación de las Cortes, y en el cual se contienen preceptos especiales para la urbanización del extrarradio de Madrid, suprimiendo trámites de procedimiento en cuanto a la vigente legislación de Expropiación forzosa y concediendo con el mismo fin, sin gasto para el Estado, recursos extraordinarios al Ayuntamiento.

Entre los principios admitidos por la ciencia económica aplicables a empresas de esta índole se opta por el que pudiera llamarse «municipalización del suelo», con excepción de los terrenos cuya situación jurídica esté regulada por leyes especiales, y respetando también los edificios construidos o en construcción hasta la fecha destinados a casa-habitación, fábricas, almacenes u otros usos industriales, juntamente con sus dependencias urbanas, incluso jardines cercados con anterioridad, siempre que el coste de los edificios y muros exceda al décuplo del valor actual del respectivo terreno. Pero al optar por este principio de la municipalización del suelo no se hace ésta permanente, sino de carácter temporal.

El Municipio adquirirá, por vía de expropiación cuando la voluntad de los poseedores la haga necesaria, los terrenos del extrarradio no exceptuados, y hasta que los enjene en parcelas edificables o bien los dedique a usos públicos o propios de la villa, cederá el disfrute a los ex poseedores respectivos, cedentes o expropiados, mediante arriendos que se sujetarán a normas de carácter general.

El valor de esos terrenos, pagadero a los cedentes o expropiados, será el 40 por 100 del precio respectivo que el Municipio obtenga al vender en parcelas edificables los terrenos mismos. En el momento de la cesión o expropiación, el propietario percibirá un título que representará el derecho a la expresada participación en el valor que alcance en su día el inmueble, y además se le entregará una indemnización posesoria que se detraerá de su participación pecuniaria al cancelar el título que la represente. Para fijar el importe de esta indemnización con relación al valor de la finca, se establecen en la ley normas rigurosas para garantía de todos los intereses.

De esta suerte el Municipio dispondrá, desde luego, de los terrenos afectados por la mejora, los cuales podrán quedar a disposición de los actuales dueños, hasta que los trabajos y obras no lo exijan o puedan ser vendidos como solares edificables, y el aumento de valor que en su

dia se obtenga se repartirá equitativamente entre el primitivo propietario y el procomún, en la proporción que la justicia y la moral demanden.

Los medios económicos que se conceden al Municipio para llevar a efecto todo lo apuntado, son la facultad de contratar un empréstito con la garantía hipotecaria de todos los terrenos edificables del extrarradio; el importe de los arriendos; la participación que queda dicha en el valor de los terrenos; el importe de la contribución territorial y recargos municipales ordinarios que durante un período de veinticinco años satisfaga toda la propiedad inmueble comprendida en la zona del extrarradio, desde el siguiente año al de la promulgación de esta ley; un recargo extraordinario dentro de determinadas condiciones de 4 por 100 de la riqueza imponible sobre el cupo de la contribución territorial que satisfagan cualesquiera edificios comprendidos en la zona del extrarradio y una participación en las cuotas del impuesto de Derechos reales por las transmisiones de dominio de solares y edificios situados en dicha zona.

El único auxilio en dinero que el Estado concederá al Municipio, consistirá en la cantidad que a éste le fuera precisa para obtener los primeros fondos del empréstito e iniciar los pagos a cedentes o expropiados, pero de esta cantidad se reintegrará el Tesoro con aquellos primeros fondos.

El Estado, pues, limita su esfuerzo económico a la cesión temporal de cuotas contributivas, según es costumbre en esta clase de reformas o mejoras, obteniendo, en cambio, la seguridad de un desarrollo de riqueza que ha de ser seguramente origen para él de mayores ingresos en el porvenir. El Municipio, por su parte, sin perturbar la marcha de su Hacienda, realizará un proyecto de reforma urbana altamente necesaria y conveniente, a la par que abrirá para lo futuro grandes fuentes de riqueza.

Esta es, a grandes rasgos, la ley que se somete a la deliberación y aprobación de las Cortes. Su necesidad y conveniencia se justifican, según queda apuntado, por motivos de higiene y por razones de índole social y económica.

En cuanto a los primeros, teniendo en cuenta que en la superficie del extrarradio no existe plan legal de urbanización; que cada propietario, en uso de sus facultades dominicales no limitadas hasta ahora por disposición alguna legal, edifica a su arbitrio a la altura natural del terreno y careciendo de los elementos de conducción de aguas y de alcantarillado para los residuos; que tal vez por estas mismas perjudiciales facilidades y consiguiente baratura en las viviendas y debido también a la reducción de tributos en aquella zona, la edificación y población aumentan considerablemente en la misma; que los planes de urbanización y saneamiento del interior obligan a las ciudades menos acomodadas a buscar habitación en el extrarradio, creciendo de día en día, progresivamente, su ya importante población; y que la mortalidad normal en el interior de Madrid y en el ensanche es menor que en el extrarradio, se evidencia que de demorarse la urbanización de aquella sección constituirá ésta una serie de suburbios con grave perjuicio para la salud de sus habitantes y la de los del ensanche e interior de la población.

En cuanto a las razones sociales, la conveniencia de construir viviendas higiénicas y económicas para las clases obrera y de posición modesta, y la necesidad de que la primera tenga campo para la actividad de su trabajo, con beneficio para la misma y para los intereses generales, demuestran también, a juicio del Gobierno, la urgencia del proyecto.

Y bajo el aspecto económico, las circunstancias que habrá de producir el deseado advenimiento de la paz, propicias para inaugurar una etapa de progreso en el comercio e industrias nacionales, a cuyo desarrollo de fábricas, talleres y almacenes el extrarradio de Madrid facilita terreno apropiado, y la consideración del aumento de riqueza privada y pública que el incremento de aquella zona puede proporcionar, justifican también la oportunidad de la urbanización de la misma.

Fundado en lo expuesto, el ministro que suscribe, autorizado por Su Majestad, previo acuerdo del Consejo de ministros, tiene el ho-

nor de someter a la deliberación y aprobación de las Cortes el siguiente

Proyecto de ley sobre urbanización del extrarradio de Madrid

BASE PRIMERA

DECLARACION DE UTILIDAD PÚBLICA

Se declaran de utilidad pública, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 2.º y 11 de la ley de 10 de Enero de 1879, las obras de urbanización del extrarradio de Madrid comprendidas en el proyecto aprobado por su Ayuntamiento en 31 de Marzo de 1911.

Se entenderá por extrarradio la superficie comprendida entre los límites extremos de la tercera zona del ensanche y la distancia máxima de ocho kilómetros a partir de la Puerta del Sol, según lo dispuesto en el artículo 3.º de la ley de 17 de Septiembre de 1896. Sin embargo, quedan excluidos de las disposiciones de esta Ley los terrenos pertenecientes al patrimonio de la Corona, cuya situación jurídica regula la de 12 de Mayo de 1865.

También se exceptúan los edificios, así los terminados como los que se estén construyendo a la fecha en que sea presentado este proyecto de ley, destinados a habitación, a fabricaciones, a almacenes o a otros usos industriales, juntamente con las dependencias urbanas de los mismos, incluso los jardines inmediatos a ellos y cercados con anterioridad a la mencionada fecha, con tal que el coste de los edificios y muros exceda al décuplo del valor actual del respectivo terreno.

(Continuará.)

LOS AUTOMOVILES

El automóvil número 126, de esta matrícula, conducido por Federico Victorio Lecén, de cuarenta y tres años, atropelló esta tarde en la calle de Manuel Silvela a Concepción Saavedra García, de treinta y seis años, que llevaba en brazos a su hija María Rivas, de dieciséis meses.

Según nuestros informes, al cruzar Concepción la vía pública, vació en el momento de pasar el referido automóvil y recibió un golpe con la aleta del coche en el antebrazo, que le hizo saltar i. criatura.

Esta, al caer, se fracturó la base del cráneo. Sin pérdida de tiempo fueron llevadas, madre e hija, a la policlínica particular de la calle de Sagasta, en donde fué calificado de gravísimo el estado de la niña.

Concepción sufrió erosiones de relativa importancia en el antebrazo derecho. Una vez curada de primera intención la niña María Rivas Saavedra, pasó al Hospital de la Princesa, y la madre a su domicilio Santa Brígida, 25, primero.

El chauffeur quedó detenido.

Las Cortes SENADO

Sesión del 7 de Noviembre

A las cinco y veinte se abre la sesión y un secretario sube a la tribuna y da lectura de la comunicación del Gobierno de S. M. en que comunica a las Cortes su dimisión.

Acto seguido preguntó a la Cámara si en vista de ello procedía acordar la suspensión de sesiones, acordándose así.

Para la próxima se avisará a los señores senadores a domicilio.

CONGRESO

Sesión del 7 de Noviembre de 1918

Con escaso numero de diputados abre la sesión a las tres y cuarenta el señor Villanueva.

Se lee y aprueba el acta. Léese la comunicación del Gobierno declarando que está en crisis.

Se levanta la sesión, con la fórmula «se avisará a domicilio para la próxima».

Sociedad Española del Acumulador Tudor

Tipos especiales para el alumbrado y telegrafía sin hilos en los barcos

Baterías para submarinos. Calle de la Victoria 2 MADRID

SUCESOS

Choque de carruajes

En la calle de la Princesa chocaron anoche el automóvil de la matrícula de Madrid, número 2945, y el coche de alquiler número 96, saliendo despedido del pescante a larga distancia el cochero Luis López, que sufrió varias heridas graves en la cabeza y conmoción cerebral intensa.

Una vez curado de primera intención en la Casa de Socorro ingresó en el Hospital de la Princesa.

El «chauffeur», Rafael Escalante, fué detenido.

Los aprovechados

Juan Goda Alame, de dieciocho años, ha sido detenido por la Policía como autor del robo de un portamonedas con 50 pesetas a doña Juana Villarreal Calvo.

Los conocidos rateros Eugenio González Ruiz, de treinta y cuatro años, Francisco Egusquiza San Juan, de veinte, Felipe Ruiz Cid, de veintinueve y Antonio Ruiz Ortiz «El ratón de Málaga», de cuarenta y cinco, han sido detenidos y puestos a disposición del juzgado por haber robado 44 relojes de bolsillo en una relojería de la calle de San Cayetano, número 4. El robo se cometió el 29 del mes pasado.

A Antonio Blones Fernández, de cincuenta y tres años, le robaron un burro en la Cava Baja mientras subía a un piso de la casa número 51 de dicha calle. Antonio sospecha en unos gitanos.

Los desesperados

Contra su existencia atentó ayer, tomando una dosis de sublimado, la sirviente Rosario Pérez Gómez, de cuarenta años.

En la Casa de Socorro fué asistida, pasando luego a su domicilio, paseo del Prado, en estado satisfactorio.

Un herido grave

Los distinguidos rateros Vicente Trobas Díaz, el «Dientes», y Manuel Sánchez López, el «Valladolid pequeño», se fueron a las manos en la calle del Peñón por una jugada al «cané», resultando «Valladolid» con graves heridas en el pecho, que le produjo su rival con una arma blanca.

LOS MUSEOS

Lugares en que están establecidos y horas en que pueden visitarse los principales Museos de esta Corte:

Anatómico del Colegio de San Carlos, calle de Atocha, número 106 y 108; de las catorce a las dieciséis.

Armería Real, plaza de la Armería; de diez a trece.

Pedagógico, calle de Daoiz, núm. 7; de nueve a dieciséis.

Arqueológico Nacional, calle de Serrano, número 13; de diez a dieciséis.

Naval, plaza de los Ministerios, número 7; de diez a trece.

De la Escuela de Ingenieros de Caminos, calle de Alfonso XII, núm. 3; de seis a doce.

Instituto Geográfico y Estadístico, de nueve a una.

De Pesas y Medidas, paseo de Atocha; de nueve a trece.

Caballerizas Reales, calle de Bailén, número 20, de trece a dieciséis.

GACETILLAS TEATRALES

En breve se estrenará en uno de los principales teatros de la Corte una comedia en dos actos, titulada «Paloma y gavilán», de la que es autor el conocido escritor y buen amigo nuestro don Juan Manuel Meana.

De obra tenemos muy buenas referencias y es seguro que alcance un triunfo señalado la noche del estreno.

Idioma francés e inglés

Cursos especiales para militares. Lecciones individuales y colectivas.

Mademoiselle R. VIAL, Hortaleza, 17, teléfono 49 53.

Mrs. A. M. HEALY, Fernando VI.

ESPECTACULOS

ESPAÑOL.—A las 9,45, Don Juan Tenorio.

ZARZUELA.—(Compañía Rosario Pino).—A las 6, El último pecado.

A las 10, no hay función para dar lugar al ensayo de «Por Esperanza».

ARA.—A las 6, Casate, i. verás.

A las 10, Mister Reverte.

CENTRO.—(Compañía Enrique Borrás).—A las 9,45—Don Juan Tenorio.

INFANTA ISABEL.—A las 6, Militares y paisanos.

A las 10, Militares y paisanos.

APOLO.—A 6, La Tempestad.

A las 10,15 Los calabreses.

COMICO.—(Compañía Prado Chicote).—A las 10, La cañonera y Alma de Dios.

NOVEDADES.—A las 5,45, De Sevilla a los Corrales.

A las 7, Las mujeres malas.

A las 9, Los sabios doctores.

A las 10,15, La madrastra.

A las 11,30 El agua del Manzanares.

FRONTON MODERNO.—A las 4 de la tarde y 9,45 de la noche, grandes partidos de pelota entre distinguidas señoritas.

TRIANON PALACE.—Temporada de variedades.

Tarde y noche cinematógrafo.

Éxito inmenso de Raquel Meller.

Sindicato de Publicidad.—Barbieri, 8

DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Además de las disposiciones que ayer anticipamos, el de hoy publica las siguientes:

Estado Mayor General

Residencia.—Se autoriza para residir en Valencia, al general de división don Juan Pezreya, y en esta Corte, al de brigada don Antonio Alcober Beltrán.

Infantería

Destinos.—Infanteres coroneles: Don Rafael Fernández, al regimiento de Alava; don Eduardo Martín Peraltá, al de Soria; don Ismael Silva, a la caja de Córdoba; don Antonio Aceto, a la de Barcelona; don Cipriano Nieto, a la de La Estrada; don Luis Viana, a la de Montoro; don Ricardo Quiñan, a la de Balaguer, y don Angel Monasterio, a la zona de Manresa.

Capitanes: Don Manuel Fernández, al batallón de Cazadores Alba de Tormes, y don Francisco Lucena, al regimiento de Asia.

Tenientes: Don Julio Serra, al regimiento Luchana; don Tomás Mazón, al de Guía, y don Manuel Oliver, al de Las Palmas.

Teniente (E. R.) don José Rodríguez Mangado, a la caja de Tafalla.

Alférez don Juan Mena Trigueros, al regimiento de la Reina.

Suboficial don Juan Díez Terreros, a la Escuela Superior de Guerra.

Residencia.—Se autoriza para residir en Buenos Aires (República Argentina) al capitán don Ildefonso Camacho.

Eliminaciones.—Se dispone sean eliminados de la escala de aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Oficiales Militares, los sargentos de las Secciones de Ordenanzas y del regimiento de Murcia, respectivamente, don Ramiro Pérez Conde y don Manuel Pardo Corredora.

Ingenieros

Ascensos.—Se concede el empleo de suboficiales, a los brigadas don Miguel Guzmán, don Luis Álvarez, don José López Echard, don Francisco Varela, don Ramón López Tamayo, don Manuel Pérez Tovar, don Timoteo Brijas, don Julio Pérez Gil, don Cosme Ruiz Reyes, don Eugenio Alonso Aguado, don Sotero Vegas, don Joaquín B. Itrán, don José García González, don Juan González Álvarez, don Luis Vázquez Usabiga, don Joaquín Jurado, don Felipe Urra don Fausto Carrasco.

Don Máximo Martín Marín, don Juan José Catalá, don Herminio Santos, don Luis García Nuche, don Gonzalo García Domingo, don Pablo del Río, don José Montelongo, don Agapito Calleja, don Rafael Aguilar, don Celestino Alonso Reguera, don Jesús Anscua, don Francisco Pons, don Antonio Utrera, don Fernando Molina, don Vicente Belenguier, don Salvador Villalba, don Luis de Juan, don Virgilio Arellano, don Pacifico López Esnaola, don Ildefonso de la Portilla.

Don Miguel Carneros, don Simón Bretón, don Juan Damián Rodríguez, don Cándido Montalvo, don Federico Viciano, don Juan Massanet, don Casimiro Gil, don Eleuterio Mira, don Adolfo Fernández Parodi, don Gonzalo Zaragoza, don Francisco Cornejo, don Francisco Vallejo, don José Riquelme, don Gaspar Hermán Jimeno, don Segundo Bernal, don Tomás Torija, don Félix Janer, don Feliciano García Muñoz, don Pedro Padrós Serra, don Joaquín Blasso, don Jorge Pastor, don José Lahuerta, don Francisco Ordas, don José Cuello don Luis Pedrosa.

Don Evaristo Ramírez, don Federico Guardabrazos, don Félix Alonso Bernardo, don Evaristo Ballesteros, don Alfonso Díaz Cánovas, don Domiciano Conde, don Angel Castro García, don Prudente Carballo, don Francis o Moya, don Gabriel García Sánchez, don Luis Vélez, don Lucas de Mingo, don Francisco Conchero, don Augusto Saqué, don Miguel Rodríguez Rodríguez, don Federico Pérez Sáinz, don Lucio de Pedro Medrano, don Anastasio Bengoa, don Francisco Domingo Andrés, don Víctor Vilaseca, don Francisco Hurtado, don Diego Franco, don Tomás Rodríguez García, don Manuel Priego, don Vicente Navarro, don Manuel Bailón, don Nicasio Moreno, don Ceferino Cambor, don Amelio Lozano, don Manuel Martínez Ruolo.

Don Honorato Casado, don Cipriano García González, don Artemio Vivó, don José Baena, don Enrique Aparicio, don Gumersindo Egido, don Federico Alonso García, don José Pastó, don Miguel Pellicer, don Enrique Fernández Vallejo, don Eustaquio Morales, don José Méndez Amor, don Faustino Portillo Velasco, don Joaquín Lueza, don Antonio Ulloa, don Alfonso Lluja, don Agustín Pérez Crespo, don Enrique de Val y don Félix Irún López.

Oficinas militares

Destinos.—Destinanse al Ministerio de la Guerra al oficial primero don Sebastián Sausó, al segundo don Bautista Marmancua y al tercero don Francisco Larfuri.

Clero Castrense

Ascensos.—Ascienden al empleo inmediato el capellán primero don Manuel Montero y los segundos don Camilo Justo y don Severino Soto.

El de mañana publicará las siguientes disposiciones:

Recompensas

Se conceden permuta de cruces del Mérito Militar, por otras de primera clase, al teniente de Infantería (E. R.), don Amadeo Tejero, los alféreces de ídem, don Buenaventura Roque y don Manuel Soto y a los oficiales terceros de Oficinas militares don Francisco Rodríguez y Riezu y don Francisco Sancho y a los auxiliares de Intendencia don Manuel García y don Guillermo Pérez Sierra y al celador de Ingenieros don Jesús Gil.

Matrimonio

Se conceden Reales licencias para contraer matrimonio a los capitanes de Infantería don Baldomero Buendía y don Patricio Azcarate.

Ascensos

Se concede el empleo superior inmediato al teniente de Artillería (E. R.) don José Galego y el de suboficiales de Artillería a don Emilio Sierra y don Felipe de Cuba.

Destinos

Destínase al octavo Depósito de reserva al

capitán de Caballería (E. R.) don Joaquín Sáiz García.

Mañana publicará el Diario Oficial propuesta de destinos de profesores de Equitación. Pasa a supernumerario, sin sueldo, el comandante de Artillería don Mariano López de Ayala, conde de Perollón.

Queda en situación de supernumerario, el teniente coronel de Infantería don Francisco Moreno Bermejo.

Oposiciones

Se nombra tribunal para las oposiciones a farmacéuticos segundos, convocadas para el 15 del actual.

Empleo

Se concede el empleo de teniente médico (E. R. G.) al tercero de dicha escala don Julio Tourné.

Un pastor mata a su padre

ALICANTE 7.—Ayer, en el pueblo de Orba, fué hallado en el campo el cadáver del anciano pastor Joaquín Mengual.

La Guardia civil realizó pesquisas y detuvo a José Mengual, de veinte años, pastor también, hijo del muerto, que acabó por confesar que la noche anterior su padre le había amonestado por faltas cometidas en la guardería del ganado, y que el hoy, ciego por la ira, acechó a su padre oculto tras un árbol, y cuando le vio distraído en sus faenas disparó contra él la escopeta.

EN LARACHE

Nueva agresión de los moros

Diez soldados heridos. CÁDIZ 7.—Algunos viajeros llegados ayer a ésta nos dan cuenta de que la última agresión realizada por los moros se perpetró en el trayecto comprendido entre el campamento de Maida a Quesivía y Cabo Martín.

Un grupo de indígenas oculto detrás de unas chumberas hizo una descarga cerrada sobre una sección del batallón de Cazadores de Cataluña, cayendo heridos ocho soldados, un artillero y un camillero.

Del hecho no se conocen otros detalles.

La epidemia gripal

La epidemia en provincias

BARCELONA 7.—La epidemia decrece rápidamente, habiendo sido autorizada la apertura de curso para el próximo día 11, en la capital y en las poblaciones donde hay centros docentes de enseñanza. El rector de la Universidad ha dado, asimismo, órdenes en ese sentido a los Institutos de Gerona, Tarragona y Baleares.

VALLADOLID 7.—Decrece tan notoriamente la enfermedad, que ayer en la capital vallisoletana se registraron solamente tres invasiones y hubo un solo fallecido a causa de la gripe.

La Junta provincial de Sanidad ha autorizado la apertura de los espectáculos públicos.

MURCIA 7.—Se estaciona la epidemia en la capital, siendo las cifras de epidemiados en el día de ayer 28 en el interior de la población y 180 en las huertas murcianas. El vecindario protesta del abandono de las autoridades, que se preocupan poco de poner los medios que estén a su alcance para combatir el desarrollo de la enfermedad gripal.

CÁDIZ 7.—El gobernador civil ha recibido un telegrama de Vejer de la Frontera concebido en los siguientes términos: «En no bre de los supervivientes de un pueblo infectado por el abandono de los que le administran, agradecemos a vuestro señoría los sacrificios realizados.»

Es realmente desesperada la situación sanitaria de este pueblo y la del de Barbate, desde donde se piden insistentemente auxilios a las autoridades.

Decrece en Avila, Almería, Toledo y otras provincias.

Congreso nacional de Medicina

Acordado, por razones de interés para la salud pública, el aplazamiento del primer Congreso nacional de Medicina que debía celebrarse en el mes próximo pasado, hasta el próximo mes de Abril, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer quede vigente para el último mes citado la Real orden de 16 de Enero último, relativa a la concesión de permisos a los médicos que deseen asistir a dicho Congreso.

Proposición de ley

El arzobispo de Tarragona ha presentado en el Senado la siguiente proposición de ley: «El senador que suscribe tiene el honor de someter al Senado esta proposición de ley: «Las pensiones de retiro para cabos e individuos de la Guardia civil y Carabineros serán las siguientes: A los veinte años de servicio, el 50 por 100 de su haber A los veintidós, el 53. A los veintidós, el 56. A los veinticinco, el 59. A las veinticuatro, el 62. A los veinticinco, el 65. A los veintiséis, el 67. A los veintisiete, el 69. A los veintiocho, el 71. A los veintinueve, el 73. A los treinta, el 75.»

Palacio del Senado, 5 de Noviembre de 1918. El arzobispo de Tarragona.

Nota de Wilson a Rumania

WASHINGTON 7.—El secretario de Estado, mister Lansing, comunica el siguiente mensaje al representante del Gobierno rumano: «Departamento de Estado. Washington 5 de Noviembre de 1918.

Señor: El Gobierno de los Estados Unidos ha tenido constantemente en consideración la prosperidad futura y la integridad de Rumania como país libre e independiente, y anteriormente a la existencia del estado de guerra entre los Estados Unidos y Austria Hungría así lo expresó en el mensaje que, expresando su simpatía y aprecio, fué enviado por el Presidente al Rey de Rumania.

Las condiciones han sido modificadas desde entonces y el Presidente, en consecuencia me encarga de informaros de que el Gobierno de los Estados Unidos no olvida las aspiraciones del pueblo rumano, tanto fuera como dentro de las fronteras del Reino.

El ha sido testigo de las luchas, los sufrimientos y los sacrificios del pueblo rumano por la causa de la libertad, contra sus enemigos—nuestros enemigos—y sus opresores.

Con el espíritu de unidad nacional y aspiraciones de los rumanos en todos los lugares, el Gobierno de los Estados Unidos simpatiza profundamente, y no descuidará en el momento oportuno de ejercer su influencia, con objeto de que los justos derechos políticos y territoriales del pueblo puedan ser obtenidos, y colocarle al abrigo de toda agresión.

Recibid, señor, la seguridad reiterada de mi alta consideración.

Firmado: Robert Lansing, secretario de Estado.»

Exportaciones prohibidas

Por Reales órdenes publicadas en la Gaceta de ayer se prohibe la exportación de toda clase de cereales, legumbres secas, cuantos granos y semillas puedan utilizarse en la alimentación del ganado y los materiales comprendidos en las partidas 536 a 541 y 558 a 573, inclusive, del vigente arancel de Aduanas.

Respecto a los materiales, el Gobierno, a propuesta del ministro de Abastecimientos, podrá conceder, en casos y por razones excepcionales, la exportación de alguno de los productos antes mencionados, habiéndose de justificar en cada caso el motivo de la concesión, señalando, además, la cantidad y calidad de dichos productos y la Aduana de salida.

SUELDOS

El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los jefes y oficiales retirados con anterioridad al Real decreto de 7 de Marzo del corriente año, a quienes se conceda pasar a la situación de reserva, con arreglo al apartado 1) del concepto «Situación de reserva es, jefes y oficiales» de la base 8ª de la ley de 29 de Junio último, perciban como sueldo por el presupuesto de Guerra y durante el tiempo que permanezcan en esa situación, el haber pasivo que actualmente les está concedido, a tenor de lo que previene el apartado h) del concepto y base que antes se citan.

PROFESORADO

Con objeto de que el plazo de permanencia de los profesores en las Academias militares se ajuste al espíritu del Real decreto de 31 de Mayo de 1917 y que, por otra parte, lleven a estos Centros las prácticas y enseñanzas de carácter de los servicios prestados en Cuerpos activos, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

El plazo de permanencia en las Academias militares de los actuales profesores y ayudantes de profesor y de los que en lo sucesivo se nombren, tendrá por límite el ascenso al empleo inmediato, sin perjuicio de lo prevenido en las demás disposiciones vigentes.

Para ser nombrado profesor o ayudante de profesor, será condición indispensable el haber dos años de efectividad en el empleo, servidos en Cuerpo activo.

Dos meses antes de cumplir el expresado personal tres años de ejercicio en el cargo, una Junta, compuesta por el jefe de estudios y el del detalle, presidida por el director, remitirá al Ministerio informe relativo a la aptitud pedagógica de dicho personal, y méritos para ser acreedores al distintivo de profesorado, bien entendido que dicho informe, en el caso más desfavorable, no producirá otros efectos que el de una separación voluntaria y la no concesión del citado distintivo.

Esta disposición será aplicable a los profesores de los colegios de huérfanos, dependientes del Ministerio, excepto en lo prevenido para el distintivo de profesorado.

Alemania y Austria

NAUEN 7.—El diario Innsbruck Nachrichten publica la información siguiente: «El ministro de la Guerra bávaro envió en la noche del día 5 el siguiente telegrama al presidente del Consejo Nacional de Tirol: «Las condiciones del armisticio entre Austria y la Entente nos obligan a enviar tropas al Tirol septentrional para proteger nuestras fronteras.

Al mismo tiempo tendrán estas tropas que cooperar en regularizar el traslado de las tropas relevadas del ejército austriaco y proteger al país ante la disciplina.

Nuestras vanguardias rebasan la frontera el día 5.

Les siguen grandes fuerzas. Venimos como am gos, y esperamos que no se nos opongan obstáculos por parte del Consejo Nacional del Austria alemana y por las autoridades militares austriacas.

En el caso contrario, tienen nuestras tropas orden de abrirse camino por las armas.»



El general Gouraud condecorando tropas

Diputación provincial

Presidida por el señor Fernández Rodríguez se celebra, a las doce en punto, dándose lectura del acta de la anterior, que es aprobada, así como varios dictámenes que figuran en el orden del día de las Comisiones de Beneficencia, Gobernación, Hacienda y Personal.

Se acuerda que pase a estudio de la Comisión correspondiente, la proyectada suspensión de las oposiciones al Cuerpo administrativo provincial, que habrían de comenzar durante el presente mes en la Corporación, y cuya propuesta se debe a la epidemia actual.

Después de una discusión en la que intervienen los señores Pindado, Fernández Morales y Soria, se retira a estudio de la Comisión de Personal el dictamen que se refiriera a la fecha en que habían de señalarse las oposiciones a médicos de guardia de la Beneficencia provincial.

Durante más de dos horas de debate estuvo discutiendo sobre la forma en que se vienen invirtiendo las sumas otorgadas por el señor ministro de la Gobernación, sin el permiso que en otras épocas recabábase de la Diputación por el anterior presidente.

En igual sentido se habló con referencia a haberse utilizado el Hospital de San Carlos con cargo al presupuesto, así como también al conocimiento que, por la Prensa sólo, se había tenido de los donativos particulares hechos con motivo de estado actual de enfermería.

Planteadas estas cuestiones, hicieron uso de la palabra los señores presidente, Soria, Maturana, Bermejillo, Díaz Agero, Blanco y Pindado.

Se toma en consideración una proposición de los señores Merino y García Albertos, con el fin de que la Diputación contribuya, en sus fuerzas, con una suma para la estatua que ha de erigirse al señor Pérez Galdós.

El señor Maturana insiste en que se abra el ingreso de los niños pobres en los Asilos provinciales.

El mismo señor, con el señor Soria, presenta otra para que se comunique a todas las Diputaciones el acuerdo de la pasada sesión de mostrar la simpatía con que han visto las proposiciones de Mr. Wilson, en la paz que se proyecta.

A las tres de la tarde terminó la sesión.

La Emperatriz Zita

COPENHAGUE 7.—Un agente, enviado por la Emperatriz Zita, pidió permiso al Gobierno de Praga para residir, en unión de sus hijos, en Brandeis de Elba, al Noroeste de Praga.

El Gobierno contestó que no tiene inconveniente, a condición de que residan allí como simples ciudadanos.

La Reina madre a Madrid

SAN SEBASTIÁN 7.—En el expreso marchó Su Majestad la Reina doña Cristina, ocupando un coche-cama.

La acompaña la señora marquesa de Moctezuma, marqués de Ca tel Rodrigo, conde de Aguilá y doctor Talavera.

En la estación la despedieron las autoridades, el elemento oficial y numeroso público.

El alcalde y la Comisión de Damas de la Cruz Roja obsequiaron a Su Majestad con un ramo de flores con las cintas de los colores nacionales.

Al partir el tren fué ovacionada Su Majestad. Antes revisó la compañía del regimiento de Sicilia, que rindió honores.

Hasta el límite de la provincia acompaña a la Reina Cristina el gobernador civil.

¿SERÁ CIERTO?

Los buques incautados

Dicen que el Gobierno ha recibido notificación oficial de que las naciones aladas siguen considerando como alemanes a los barcos «España I, II, III», etc., etc., incautados por el Gobierno español, previo acuerdo con el Gobierno alemán.

Por lo tanto, esos barcos, si llegasen a navegar, serían detenidos por los navíos de las naciones aliadas.

Ultimas noticias de la crisis

Esta mañana

El señor Besada. A las once y cuarto llegó a Palacio el señor González Besada.

Dijo que anoche no recibió ningún aviso y que lo recibió hoy.

A las doce y diez salió, diciendo a los periodistas: «Me ha llamado el Rey para pedirme mi opinión sobre el presupuesto leído en el Congreso y en vista de que el actual ofrece serias dificultades por comprender un ingreso de 300 millones que afecta a intereses encontrados, estimé que sería fácil otro presupuesto formularlo sin inconvenientes para su aprobación.

Sobre esto se propone consultar al Rey con otros prohombres.

Supone el señor Besada que hoy quedaría resuelta la crisis, porque sólo hay dificultades de fácil solución.

El señor Sánchez de Toca. A las doce y cuarto subió a Palacio el señor Sánchez de Toca, diciendo a la salida que tenía el encargo del Rey de dar un paso a ver si hay concierto entre todos los parlamentarios.

—¿De todos? —Sí, de todos los sectores. —¿Pero con el encargo de formar Gobierno? —No; no he recibido ningún encargo de eso, contestó sonriente.